

Suplemento Especial
Tierra y Territorio

CONOSUR
Ñawpaqman

Bs. 3.-

Diciembre • 2008

D.L. 2 - 3 - 03 - 94

CONOSUR Nº 132



25 de enero: Referéndum aprobatorio de la nueva CPE:

“Los Recursos Naturales es propiedad y dominio del Pueblo Soberano”

Artículo 7. La soberanía reside en el pueblo boliviano, se ejerce de forma directa y delegada. De ella emanan, por delegación, las funciones y atribuciones de los órganos del poder público; es inalienable e imprescriptible.



Foto: ABI

Artículo 357. Por ser propiedad social del pueblo boliviano, ninguna persona ni empresa extranjera, ni ninguna persona o empresa privada boliviana podrá inscribir la propiedad de los recursos naturales bolivianos en mercados de valores, ni los podrá utilizar como medios para operaciones financieras de titularización o seguridad. La anotación y registro de reservas es una atribución exclusiva del Estado.

DERECHOS FUNDAMENTALES

Artículo 20. I. Toda persona tiene derecho al acceso universal y equitativo a los servicios básicos de agua potable, alcantarillado, electricidad, gas domiciliario, postal y telecomunicaciones.

“La Ley Marco de Autonomías y Descentralización deberá hacerse consultando a la gente. No solo con prefectos, cívicos y partidos políticos”, dijo el Congreso Regional de Raqaypampa.

Ahora nos queda elaborar y aprobar más de 100 leyes: Que el Pueblo Soberano construya estas leyes desde las bases

LEVANTAMIENTO SEDICIOSO

Después de la masacre de Pando, los gobiernos de Sudamérica intervinieron para que finalice el levantamiento sedicioso protagonizado por los prefectos y Comités cívicos de los departamentos de la "media luna". Se corrían rumores de que un sector de las Fuerzas Armadas ya estaba comprometido en ese asunto, ya que las imágenes de televisión mostraban cómo los civiles desarmaban sin problemas a soldados, les quitaban sus armas sin que hubiera ninguna reacción del ejército. Finalmente el gobierno estableció el estado de sitio en Pando, donde se instaló un interventor militar.

NEGOCIACIONES

Hubo luego una mesa de negociación en Cochabamba para resolver el tema de las autonomías, cuáles serían las competencias y los poderes de los gobiernos departamentales, así también qué competencias les quedarían a las otras autonomías, bajo la directa supervisión de UNASUR, que es la asociación de gobiernos de Sudamérica.

Foto: ABI



SE HAN RECORTADO AUTONOMÍAS REGIONALES

El resultado es que se han aumentado las competencias que van a tener los gobiernos autónomos departamentales, se han recortado las autonomías regionales y se ha imposibilitado que las autonomías indígenas afecten los límites departamentales.

PASA AL PARLAMENTO

Luego el asunto pasó al Parlamento donde se cambiaron otros artículos, entre los cuales se destaca el artículo **donde se constitucionaliza el derecho a sembrar, vender y comer transgénicos. Otro artículo, el 315, autoriza a las empresas** a que, según el número de socios que tengan, pueden tener 5000 hectáreas por cada socio que figura en su libro de accionistas.

RECONOCE LA LIBRE DETERMINACIÓN DE LOS PUEBLOS

Sin embargo reconocemos que el artículo 2 significa un gran logro ya que establece la libre determinación de los pueblos indígenas y reconoce que existen desde antes de la invasión española, ahora este reconocimiento debe plasmarse en el nuevo marco normativo y la organización concreta del Estado y no quedarse sólo en discurso o palabras bonitas.

ES NECESARIO FRENAR ATROPELLOS

Finalmente, habrá ahora que ponerse en campaña para salvar lo que se pueda de las autonomías regionales. Esa es una demanda muy importante dentro del departamento de Santa Cruz, tanto del Chaco, del Norte Integrado, el pueblo chiquitano, el sudoeste potosino y también en otros departamentos donde la oligarquía tiene poder casi absoluto y es necesario frenar sus atropellos. Esa es la tarea, ahora que se viene la elaboración y aprobación de casi 100 leyes. El pueblo debe exigir que esas leyes se escriban y se consulten de manera participativa y transparente y no como en la última negociación de la nueva Constitución del Estado.

TEXTOS sobresalientes de la nueva Constitución Política del Estado

SERVICIOS BÁSICOS SON DERECHOS HUMANOS

MODELO DE ESTADO

Derecho a la autonomía, al autogobierno

Artículo 2. Dada la existencia precolonial de las naciones y pueblos indígena

originario campesinos y su dominio ancestral sobre sus territorios, se garantiza su libre determinación en el marco de la unidad del Estado, que consiste en su derecho a la autonomía, al autogobierno, a su cultura, al reconocimiento de sus instituciones y a la consolidación de sus entidades territoriales, conforme a esta Constitución y la ley.

DERECHOS FUNDAMENTALES

Artículo 20. I. Toda persona tiene derecho al acceso universal y equitativo a los servicios básicos de agua potable, alcantarillado, electricidad, gas domiciliario, postal y telecomunicaciones.

Estamos en las puertas del Referendum para aprobar la propuesta de nueva Constitución Política del Estado, este texto que ha surgido de las propuestas de las organizaciones sociales urbanas y rurales del país. Fue trabajada durante 2 años por 255 constituyentes elegidos por voto del pueblo, a pesar de muchos atropellos por parte de la derecha, finalmente fue aprobada en Oruro, pero el Congreso Nacional modificó más de 100 artículos. Veamos algunos artículos que habla de la gente, del pueblo soberano y de las comunidades:

Servicios básicos son derechos humanos

Artículo 20.

III. El acceso al agua y alcantarillado constituyen derechos humanos, no son objeto de concesión ni privatización y están sujetos a régimen de licencias y registros, conforme a ley.



Foto: Periodico Insurgente

DERECHOS DE LAS NACIONES Y PUEBLOS INDÍGENA ORIGINARIO CAMPESINOS

Artículo 30. I. Es nación y pueblo indígena originario campesino toda la colectividad humana que comparta identidad cultural, idioma, tradición histórica, instituciones, territorialidad y cosmovisión, cuya existencia es anterior a la invasión colonial española.

RESPETA el Derecho a la propiedad privada

Artículo 56. I. Toda persona tiene derecho a la propiedad privada individual o colectiva, siempre que ésta cumpla una función social.



Centro de Comunicación y Desarrollo Andino

"Conosur Ñawpaqman"

Es una Publicación bilingüe bimensual del
CENTRO DE COMUNICACIÓN Y DESARROLLO ANDINO

Esta revista fue fundada en 1983 bajo el nombre de "El Mizqueño" por el Centro Pedagógico y Cultural Portales. Desde 1986 es elaborada independientemente por CENDA.

Impresión:
Live Graphics srl
4510210 Cbba

SUSCRIPCIONES

Costo por 6 ediciones:

- Cochabamba Bs 40.-
- Resto de Bolivia Bs 50.-
- Latinoamérica Sus 20.-
- Otros países Sus 40.-

Depositar a la orden de CENDA
N° de cuenta 0600-8800-12
"Banco BISA"
Cochabamba - Bolivia

El nuevo texto de la Constitución Política del Estado dice:

“Los Recursos Naturales son del Pueblo Boliviano”

EDUCACIÓN

Padres de familia participarán en el sistema educativo

Artículo 83. Se reconoce y garantiza la participación social, la participación comunitaria y de los padres de familia en el sistema educativo, mediante organismos representativos en todos los niveles del Estado y en las naciones y pueblos indígena originario campesinos. Su composición y atribuciones estarán establecidas en la ley.

CIUDADANÍA

ESTE ARTÍCULO FUE MODIFICADO EN EL CONGRESO

EN EL TEXTO DE LA NCPE DE URURO DECÍA:

Art. 142. I. La ciudadanía boliviana implica el reconocimiento de los derechos y los deberes establecidos en la Constitución, y en el resto del ordenamiento jurídico. II. La ciudadanía boliviana se adquiere por nacimiento o por naturalización.

AHORA DICE:

Art. 144. I Son ciudadanas y ciudadanos todas las bolivianas y todos los bolivianos, y ejercerán su ciudadanía a partir de los 18 años de edad, cualesquiera sean sus niveles de instrucción, ocupación o renta.

JURISDICCIÓN INDÍGENA ORIGINARIA CAMPESINA

Artículo 190. I. Las naciones y pueblos indígena originario campesinos ejercerán sus funciones jurisdiccionales y de competencia a través de sus autoridades, y aplicarán sus principios, valores culturales, normas y procedimientos propios.

Magistradas y Magistrados elegidos con criterios de plurinacionalidad

Artículo 197. I. El Tribunal Constitucional Plurinacional estará integrado por Magistradas y Magistrados elegidos con criterios de plurinacionalidad, con representación del sistema ordinario y del sistema indígena originario campesino.

TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA

Elegidos por sufragio universal

Artículo 182. I. Las Magistradas y los Magistrados del Tribunal Supremo de Justicia serán elegidas y elegidos mediante sufragio universal.

REPRESENTACIÓN POLÍTICA

Elección de candidatos de acuerdo a sus normas propias

Artículo 210.III. Las organizaciones de las naciones y pueblos indígena originario campesinos podrán elegir a sus candidatas o candidatos de acuerdo con sus normas propias de democracia comunitaria.

Artículo 271. I.

La Ley Marco de Autonomías y Descentralización regulará

el procedimiento para la elaboración de Estatutos autonómicos y Cartas Orgánicas, la transferencia y delegación competencial, el régimen económico financiero, y la coordinación entre el nivel central y las entidades territoriales descentralizadas y autónomas.



Foto: ABI

PARTICIPACIÓN Y CONTROL SOCIAL

Sociedad civil organizada ejercerá el control social

Artículo 241. I. El pueblo soberano, por medio de la sociedad civil organizada, participará en el diseño de las políticas públicas.

II. La sociedad civil organizada ejercerá el control social a la gestión pública en todos los niveles del Estado, y a las empresas e instituciones públicas, mixtas y privadas que administren recursos fiscales.

ORGANIZACIÓN TERRITORIAL DEL ESTADO

Artículo 269 I. Bolivia se organiza territorialmente en departamentos, provincias, municipios y territorios indígena originario campesinos.

II. La creación, modificación y delimitación de las unidades territoriales se hará por voluntad democrática de sus habitantes, de acuerdo a las condiciones establecidas en la Constitución y la ley.



Foto: ABI

Artículo 272. La autonomía implica la elección directa de sus autoridades por las ciudadanas y los ciudadanos, la administración de sus recursos económicos, y el ejercicio de las facultades legislativa, reglamentaria, fiscalizadora y ejecutiva, por sus órganos del gobierno autónomo en el ámbito de su jurisdicción y competencias y atribuciones.

AUTONOMÍA DEPARTAMENTAL

Sediciosos consiguieron su capricho

Artículo 277. El gobierno autónomo departamental está constituido por una Asamblea Departamental, con facultad deliberativa, fiscalizadora, y legislativa departamental en el ámbito de sus competencias y por un órgano ejecutivo.

AUTONOMÍA REGIONAL

Salvar lo que se pueda de las autonomías regionales.

Artículo 280. I. La región, conformada por varios municipios o provincias con continuidad geográfica y sin trascender límites departamentales, que compartan cultura, lenguas, historia, economía y ecosistemas en cada departamento, **se constituirá como un espacio de planificación y gestión.**

Artículo 280. II. La Ley Marco de Autonomías y Descentralización establecerá los términos y procedimientos para la conformación ordenada y planificada de sus regiones. Donde se conformen regiones **no se podrá elegir autoridades provinciales.**

RECURSOS NATURALES

Los Recursos naturales son de propiedad y dominio directo del pueblo boliviano

Artículo 349. I. Los recursos naturales son de propiedad y dominio directo, indivisible e imprescriptible del pueblo boliviano, y corresponderá al Estado su administración en función del interés colectivo.

Artículo 357. Por ser propiedad social del pueblo boliviano, ninguna persona ni empresa extranjera, **ni ninguna persona o empresa privada boliviana podrá inscribir la propiedad de los recursos naturales bolivianos en mercados de valores,** ni los podrá utilizar como medios para operaciones financieras de titularización o seguridad. La anotación y registro de reservas es una atribución exclusiva del Estado.

Continúa texto NCPE:

El nuevo texto de la Constitución Política del Estado: “Reconoce la integralidad del territorio indígena”

HIDROCARBUROS

Artículo 366. Todas las empresas extranjeras que realicen actividades en la cadena productiva hidrocarburífera en nombre y representación del Estado estarán sometidas a la soberanía del Estado, a la dependencia de las leyes y de las autoridades del Estado. No se reconocerá en ningún caso tribunal ni jurisdicción extranjera y no podrán invocar situación excepcional alguna de arbitraje internacional, ni recurrir a reclamaciones diplomáticas.

MINERÍA Y METALURGIA

Artículo 369. II. Los recursos naturales no metálicos existentes en los salares, salmueras, evaporíticos, azufres y otros, son de carácter estratégico para el país.

RECURSOS HÍDRICOS

Artículo 373. I. El agua constituye un derecho fundamentalísimo para la vida, en el marco de la soberanía del pueblo. El Estado promoverá el uso y acceso al agua

sobre la base de principios de solidaridad, complementariedad, reciprocidad, equidad, diversidad y sustentabilidad.

Artículo 374. III. Las aguas fósiles, glaciales, humedales, subterráneas, minerales, medicinales y otras son prioritarias para el Estado, que deberá garantizar su conservación, protección, preservación, restauración, uso sustentable y gestión integral; son inalienables, inembargables e imprescriptibles.

BIODIVERSIDAD

Artículo 381. I. Son patrimonio natural las especies nativas de origen animal y vegetal. El Estado establecerá las medidas necesarias para su conservación, aprovechamiento y desarrollo.

ÁREAS PROTEGIDAS

Artículo 385. I. Las áreas protegidas constituyen un bien común y forman parte del patrimonio natural y cultural del país; cumplen funciones ambientales, culturales, sociales y económicas para el desarrollo sustentable.

TIERRA Y TERRITORIO Y DERECHO A LA CONSULTA

Artículo 403. I. Se reconoce la integralidad del territorio indígena originario campesino, que incluye el derecho a la tierra, al uso y aprovechamiento exclusivo de los recursos naturales renovables en las condiciones determinadas por la ley; a la consulta previa e informada y a la participación en los beneficios por la explotación de los recursos naturales no renovables que se encuentran en sus territorios; la facultad de aplicar sus normas propias, administrados por sus estructuras de representación y la definición de su desarrollo de acuerdo a sus criterios culturales y principios de convivencia armónica con la naturaleza. Los territorios indígenas originario campesinos podrán estar compuestos por comunidades.

Marcha por la aprobación del referéndum constituyente

Organizaciones obreras y populares de todo el país marcharon con dirección a la sede de gobierno para exigir la aprobación de la ley que de paso al referéndum aprobatorio de la Nueva Constitución Política del Estado y del referéndum dirimitorio de tierras que definirá la cantidad permisible de hectáreas para la propiedad agraria: 5 mil ó 10 mil hectáreas para limitar la existencia del latifundio.

El encuentro entre los sectores afiliados a la Central Obrera Boliviana (COB) con su principal bastión la Federación Sindical de Trabajadores Mineros de Bolivia (FSTMB) y las organizaciones como la Confederación Sindical Única de Trabajadores Campesinos de Bolivia (CSUTCB); Federación de Mujeres Campesinas, Indígenas Originarias Bartolina

Foto: ABI



Sisa; la Confederación de Colonizadores de Bolivia y el Consejo Nacional de Ayllus y Markas del Qullasuyu (CONAMAQ), CIDOB y otros: marcharon por la aprobación de la Nueva Constitución e hicieron un cerco

al Congreso hasta que este apruebe la ley de convocatoria al referéndum constitucional. Decían, “la constitución aprobada en Oruro no debe moverse ni una coma”.

La gente esperaba desconcertada y desinformada por lo que pasaba dentro del congreso. El presidente Evo Morales desde el palco del Palacio de Gobierno anunciaba las leyes del referéndum aprobatorio de la NCPE aprobado por el Congreso Nacional y el dirimitorio para la tierra, para el 25 de Enero de 2009, pero sin decir, qué, se había modificado.

(Cochabamba, Octubre 29, 2008)- 5to Congreso departamental del IPSP, dijo:

“Garantizar la aprobación de la Nueva Constitución Política del Estado”

- **Garantizar la aprobación del nuevo texto de la Nueva Constitución Política del Estado.**

- **Lograr más del 70% de representantes en el Congreso Nacional para que de esa manera, la nueva Constitución Política del Estado tenga aplicación; que, como norma nos incluye a todos los bolivianos y bolivianas.** Dice las Resoluciones del Magno Congreso I.P.

El 5to Congreso Ordinario Departamental del Instrumento Político por la Soberanía de los Pueblos (IPSP), se realizó en Cochabamba del 27 al 29 de octubre de 2008, asistieron unos 6000 delegados de las 16 provincias. Los invitados: Senadores, el Prefecto, Asambleístas, Alcaldes del IPSP; las 6 Federaciones del Trópico, la Federación Sindical Única de Trabajadores Campesinos de Cochabamba y la Federación departamental de Mujeres “Bartolina Sisa”.

Trabajaron 8 Comisiones, la más discutida fue la Comisión Orgánica, porque no estuvieron de acuerdo con el Artículo 17, donde indicaba que solo estaría conformado por 13 miembros la directiva del Instrumento Político.

Algunas Resoluciones:

Comisión Política: Ratifica el proceso de cambio hasta consolidar nuestra libertad, nuestra dignidad y nuestra soberanía del pueblo boliviano, a la cabeza de las organizaciones sociales.

- Coordinar acciones políticas con las organizaciones territoriales de base, juntas vecinales y otras instituciones vivas, el control de sufragio del referéndum de aprobación de la nueva Constitución Política del Estado y el referéndum dirimitorio.



En la elección de la nueva directiva del IPSP, el Congreso ha sido diferente a otros congresos, al parecer las Federaciones, Centrales provinciales y Regionales ya tenían consensuado a sus candidatos, lo único que hicieron los delegados fue apoyar, tampoco se hizo la votación. El presidente del Presidium directamente presentó al Plenario como ganador, al Diputado Uninominal de la C-31, Feliciano Vegamonte, como nuevo presidente de la Dirección Departamental del Instrumento Político; a Julio Salazar como Vicepresidente y los otros cargos quedaron en acefalía para ser completadas una vez que consensúen en sus bases.

Congresomanta kutipuytawam uk delegado ajinata asambleapi, comunidadnini informan:
“Candidatospis maymantachus jamun”

Cristóbal Pardo nirqa: “Congresopi mana seriedad karkachu, mana respetakunchu credenciales. Pichus munaq yaykupullarqa.

Chay iskay candidatospis maymantachus jamun, nimullawaykuña “paykuna candidatos” nispa, presentakurqankutaq Julio Salazar, Feliciano Vegamonte ima. Nikurqa voto consensowan ejecutivo aqllakunka, ima ratopichus ejecutivo akllakurqa compañeros, manaña votaykuchu, nimullawaykuña Feliciano Vegamonte ejecutivo nispa. Ajinapunchus imachus Congresos kunanqa”.

Huanuni-Oruro, 25 de Nov. 2008: Seminario Minero dijo:

“Ante la crisis, los trabajadores mineros planteamos el cumplimiento de la Agenda de Octubre, -Nacionalización sin indemnización-”

El Centro Minero de Huanuni fue el lugar donde se realizó el “seminario minero”, en fecha 25 de enero, donde participaron organizaciones como la Coordinadora Nacional de Luchas de Brasil (CONLUTAS), un representante de la organización minera del Perú, representantes de la COB y los trabajadores mineros de la Empresa Minera Huanuni. Los temas que se trataron fueron: la crisis económica y sus efectos en la minería boliviana; y el sindicalismo minero ayer y hoy.

“Que se cumpla la Agenda de Octubre”

“Ante la crisis, los trabajadores mineros planteamos el cumplimiento de la Agenda de Octubre, nacionalización sin indemnización”. Dijo, Guido Mitma, Ejecutivo de la Federación Sindical de Trabajadores Mineros de Bolivia

“Los privados siempre han superado las crisis despidiendo a los trabajadores...”

Miguel Zubieta, trabajador minero de Huanuni: “La empresa privada siempre ha superado sus crisis despidiendo a los

trabajadores y esta crisis no va ser la excepción, ya han anunciado el despido de todos los trabajadores en todas las minas; en el sector cooperativo lo propio”

“Unidad para salir de la crisis”

Dirceu Travesso de CONLUTAS Brasil, dijo: “la única solución para salir de la crisis económica es la unidad de clase internacionalista (...) aquí se tiene que discutir si se produce para tener lucro o se produce para vivir; y si es producir para vivir, entonces es necesario confiscar, expropiar a las transnacionales y a las grandes empresas privadas en función de los intereses de la mayoría”.



“Las ganancias se lo han llevado al extranjero”

Dirigente de los trabajadores de la empresa “La Solución”, denunciaron, que, “Los dueños de la empresa no quieren garantizar ni siquiera los sueldos de noviembre, peor los finiquitos, el empresario dice que ya no tiene plata ni para pagar el micro, pero dónde están las ganancias de los años pasados, ellos han ganado jugosos sueldos, las ganancias se lo han llevado al extranjero, y ahora para nosotros no hay plata...”.

Conclusiones del evento:

- Buscar y fortalecer la unidad de la clase trabajadora a nivel nacional e internacional
- Mantener la independencia orgánica, política de la organización frente a cualquier gobierno.
- Recuperación de las empresas estratégicas sin ningún tipo de indemnización, cumplimiento de la agenda de Octubre de 2003.

(La Paz, 21-11-2009). Seminario Nacional de Agua, Minería y Comunidades Locales

“Grandes empresas mineras dejan grandes perjuicios en comunidades rurales”

El seminario se realizó en la ciudad de La Paz el 21 de noviembre de 2008, estuvo organizado por la Comisión para la Gestión Integral del Agua en Bolivia (CGIAB).

Participaron representantes del Ministerio de Minería; expositores de Chile, Perú y Bolivia, representantes de diferentes organizaciones e instituciones.

Principalmente se habló sobre los graves efectos que las empresas mineras generan, por la explotación irracional de los recursos metálicos, por las empresas transnacionales. Se dejó en claro que lo común que sucede en los países como Perú, Chile y Bolivia es que la minería a gran escala deja más perjuicios que beneficios con mayor impacto negativo en las comunidades rurales, principalmente con el agua y el medio ambiente.



CHILE:

Se sacará oro pero se contamina reservas de agua dulce

Caso Proyecto Binacional Minero Pascua Lama, donde la transnacional canadiense Barrick Gold pretende explotar más de 17 millones de onzas de oro, a costa de la destrucción de los glaciares andinos, considerados como las últimas reservas de agua dulce.

PERÚ:

Aparecen problema de agua con las comunidades

Caso de la sobreexplotación de la Minera Yanacocha, al igual que en Chile, esta empresa está en manos de otra transnacional minera, la

estadounidense Newmont, la cual está generando serios problemas con el agua de las comunidades que viven en las cuencas que esta empresa contamina; ésta remueve alrededor de 600 mil toneladas de tierra por día y una importante cantidad de agua.

BOLIVIA:

Resultados de fichas ambientales deben ir a la consulta

Caso San Cristóbal, la cual genera susceptibilidades en las comunidades de la región, principalmente en la sostenibilidad del recurso agua y la contaminación del medio ambiente, ya que algunas fuentes de agua de uso múltiple ya registran bajos caudales. Las fichas ambientales no son garantía.

“Acelerar el control del medio ambiente”

Gonzalo Sanjinés, representante del Acuerdo por la Defensa de La Paz:

“Es preciso que haya una actitud de creatividad, por parte de las instancias del gobierno para acelerar el control del medio ambiente, especialmente en la contaminación que genera la minería”.

“Gobierno debe atacar el problema central”

Carlos Crespo, coordinador CGIAB: “Hay que modificar el Código Minero. El marco legal

minero en términos ambientales favorece, facilita y promueve la sobreexplotación de recursos hídricos...pero ¿qué ha hecho el gobierno?, en vez de atacar a este órgano normativo, ha desarrollado algunos instrumentos correctivos que no atacan al problema central”.

“El dinero generado se lo llevan las transnacionales”

Otro participante: “Los datos del INE son bastante crudos, el 79,71% de la población en Potosí está considerada dentro del margen de la pobreza, en Oruro llega al 67,81 y en La Paz 66,2. ¿Dónde está la plata?, ¿dónde está la riqueza, que decimos tener, si no somos capaces de destruir la pobreza?”. Las transnacionales se llevan todo”.

ORURO, 20 Nov.: Seminario Internacional sobre Minería “Transnacionales quieren eliminar a las comunidades para tener libre acceso a los recursos naturales”

“Nosotros pretendemos cuidar el medio ambiente, necesitamos el apoyo de todos, porque estas transnacionales con su poder económico quieren hacer y deshacer nuestro país y eso no es justo”. Dijo Felix Layme (presidente de la CORIDUP).

El Seminario Internacional sobre minería se realizó para analizar y entender la transnacionalización de la minería en Bolivia y en América Latina. El evento se realizó en la ciudad de Oruro los días 19, 20 de noviembre de 2008. Asistieron diferentes organizaciones sociales internacionales, urbanas y rurales como OLCA de Chile, CONACAMI de Perú, CORIDUP, Sindicato Minero Huanuni, Cooperativistas, FRUTCAS, universitarios y otras organizaciones e instituciones afectadas por la minería.



“Las vertientes ya se secaron”

“Las vertientes ya se han secado, con la preparación de los desmontes han enterrado otras vertientes, con esto despojaron del agua a nuestros ganados. En las estancias los pozos se secaron, pero eso a las organizaciones nos falta demostrar técnicamente. Hemos presionado fuertemente para que vean estos impactos, la empresa nos dice “tienen que demostrar técnicamente”. Concluye Llanque

PERÚ: “Gobierno y mineras contra las comunidades”

Representante de la (CONACAMI) Confederación Nacional de Comunidades del Perú Afectadas por la Minería) dijo: “Las concesiones mineras se dan en las cabeceras de las cuencas, eso afecta a toda la cuenca, los mayores conflictos son por contaminación ambiental y recursos hídricos y se nota que el gobierno del Perú viene impulsando políticas públicas para acabar con las comunidades indígenas, campesinas, que son las más afectadas por la explotación minera, petrolera y maderera. Buscan expropiar las tierras y despojar a sus legítimos dueños”.

“El 90% de la población está contaminado con el metal plomo, y todo esto el Estado peruano no controla, no fiscaliza, no sanciona a pesar que hay normas. Desde 1999 la contaminación llegó a más de 80 mil personas, 20 mil niños, el Estado peruano no hizo nada”, dijo el representante de CONACAMI.

2002: “Consulta expulsó a la empresa minera y el gobierno peruano no reconoció”

Continúa el representante de CONACAMI: “Tiene que haber consulta y licencia social, en este sentido el año 2002 se llevó el primer caso de **consulta popular o consulta comunal** en Tambo Grande, Piura; sobre la minera Manhattan, ahí se dijo Sí a la agricultura, Sí al limón, Sí al mango, para que no desaparezca todo un valle San Lorenzo, se expulsó a la minera Manhattan, gana la consulta, pero el gobierno no quiso reconocer”.

“También el 94% de la población, rechazó el proyecto minero Río Blanco”
“El 16 de septiembre del 2007, comunidades campesinas de la región de Piura, participaron en una

consulta, donde el 94% de la población rechazó el proyecto minero Río Blanco a cargo de la empresa Majaz, ha sido en vano. Se han realizado movilizaciones, hubo muertos, 32 campesinos detenidos, ahora acusados de terrorismo”.



“Transnacionales controlan el sector minero”

Chantal Liegeois, CEDIB dijo: “Las transnacionales definen la estructura económica de la minería en Bolivia, están protegidas por normas nacionales e internacionales. Las transnacionales directa e indirectamente controlan el sector minero en la producción, comercialización, exportación y los precios. Actualmente existen una restricción a este paraíso minero pero no cambia la estructura neoliberal del sector y se mantiene el apoyo a la gran minería transnacional. Una verdadera nacionalización debe incluir romper con el dominio de las transnacionales”.

“La parte legal no garantiza la propiedad de los Recursos Naturales en manos del Estado y del pueblo boliviano”

Carlos Carvajal, señala: La nueva Constitución Política del Estado en el capítulo de la minería es mucho más débil en cuanto a la defensa del rol del Estado frente a la probable expansión empresarial privada, nacional e internacional. Sobre la soberanía de los recursos metalúrgicos, la parte legal no nos permite decir que esta totalmente garantizada la propiedad de los Recursos Naturales en manos del Estado y del pueblo boliviano. Hay articulados que permiten la presencia y fortalecimiento de la empresa privada nacional y extranjera”.

“La minería nos ha convertido pobres y contaminados”

Emilio Madrid, investigador del CASA dijo: “La minería en los departamentos de Oruro y Potosí en vez de posibilitarnos mejores condiciones de vida nos han convertido en departamentos pobres, altamente contaminados y ahí hay una deuda económica, social y ambiental con nuestros departamentos”

“La minería está destruyendo a las comunidades”

Samuel Llanque Secretario General de Central provincial de Nor Lipez, remarcó: “Era muy visible el impacto al medio ambiente, demasiado polvo se está produciendo, también hemos visto el tráfico de motorizados grandes que atropellan a los animales en los caminos; es una situación destructiva en las comunidades”.

Informe de la Comisión UNASUR dice: EN PANDO SE COMETIÓ UNA MASACRE

La masacre de campesinos indígenas en El Porvenir (Pando) es “Un crimen de lesa humanidad”, organizado con “premeditación y alevosía”, cuyos responsables “deben ser juzgados por la justicia ordinaria”.

Dice el Informe de la Comisión de Expertos de la UNASUR (Unión de Naciones Suramericanas) que investigó lo ocurrido el 11 de septiembre en Pando, donde también Leopoldo Fernández era prefecto.

Diez son los puntos que la Comisión de Expertos de la UNASUR expresa en su informe, el cual fue entregado al Presidente Evo Morales el miércoles 3 de diciembre:

1. En El Porvenir se “cometió una masacre en el sentido empleado para este término por la Organización de las Naciones Unidas”.
2. “De esa masacre fueron víctimas fatales un número no definitivamente establecidos de campesinos. El número enteramente comprobado hasta el momento es de 20 campesinos asesinados”. Por tanto, se trata de una “violación extremadamente grave y flagrante del derecho a la vida y la integridad de la persona”.
3. La Población civil “fue objeto de un ataque generalizado o sistemático, ... en el curso del cual se cometieron múltiples asesinatos. Una violación de esta naturaleza configura... un crimen de lesa humanidad”.
4. Los “agresores de los campesinos lo hicieron en forma organizada y respondían, según algunos testimonios, a una cadena de mando y contaban con funcionarios y bienes del gobierno departamental al servicio de una empresa criminal”.



5. “Los funcionarios públicos, de los que depende la obligación de garantía de los derechos humanos, y los cuadros superiores de la Policía, incumplieron de manera patente su obligación de preservar la vida y la integridad física de las personas que fueron objeto de ataque”, por tanto, también son “responsables del resultado trágico de estas muertes producidas con premeditación y alevosía”.

6. En relación a las humillaciones que sufrieron muchos campesinos indígenas, “hay testimonios y evidencias suficientes para calificar como tortura en unos casos, y como tratos crueles, inhumanos y degradantes, en otros”.

7. Igualmente la masacre de El Porvenir es “una clara persecución de un grupo o colectividad con identidad propia, fundada en motivos raciales, nacionales, étnicos, culturales y sociales”.

8. “Se trata de delitos comunes que deben ser juzgados por la justicia ordinaria”.

9. La muerte de los funcionarios de la prefectura pandina, Pedro Oshiro y Alfredo Céspedes, ocurrida en la mañana del día 11 de septiembre, por impacto de bala, también debe investigarse y sancionarse por las autoridades judiciales de Bolivia.

10. La impunidad debe superarse en nuestros países. “La impunidad es especialmente reprobable, cuando, como en el caso de Pando, se está frente a delitos extremadamente graves conforme al derecho interno y al derecho internacional”.

Pero todavía falta mucho que desenredar sobre la Masacre de El Porvenir. Según la Comisión de la UNASUR está pendiente investigaciones sobre: “a) Ejecuciones sumarias de niños. b) Enterramientos clandestinos. c) Destino de personas, cuyo paradero se desconoce. d) Heridos y víctimas de torturas y tratos o penas crueles, inhumanas o degradantes. e) Abusos sexuales”.

Uyuni. (Octubre 11, 2008) Seminario de la FRUTCAS, dijo:

“La mineras contaminan el Medio Ambiente en el que vivimos”

Este Seminario se realizó el 11 de octubre, con la participación de las Centrales provinciales, Subcentrales y comunarios de base de las 5 provincias del Sudoeste potosino; también estuvieron René Orellana, Ministro del Agua; Felipe Quispe, Superintendente de Saneamiento Básico (SISAB); Clemente Quispe, Presidente del Servicio Nacional de Riego (SENARI), Efraín Orozco, del Ministerio de Minería, representantes del Ministerio de Biodiversidad y Medio Ambiente, de la prefectura de Potosí, CORIDUP de Oruro.

Las comunidades del sudoeste potosino dieron a conocer a las autoridades competentes las preocupaciones, demandas y propuestas de solución frente a los problemas de contaminación que genera la explotación minera. Los comunarios están ya viendo las consecuencias de la empresa Minera San Cristóbal (MSC) y San Vicente, que están en manos de transnacionales.

Los pobladores de la región de cian:

“Vivimos de la ganadería y la quinua”

Delia Alejo, ejecutiva de Mujeres (FSUMCAS): “Nos están afectando, porque manejan cianuro, todo eso está yendo hasta los últimos rincones, eso nos preocupa, puede ser un perjuicio, porque nosotros vivimos de la ganadería y de la quinua”.

“Quemos información clara”

Francisco Quisbert, ejecutivo de la FRUTCAS: “Siempre hay preocupación de las comunidades referente a las extractivas mineras que están operando en la región, por eso hemos invitado a las autoridades para que nos den una información fidedigna”.

Agua: 10 pozos dan 40 mil metros cúbicos/día, para la minera

Samuel Llanque, ejecutivo Nor Lípez: “Se han perforado 10 pozos de donde se explota 40 mil metros cúbicos de agua por día y los desechos se depositan en la laguna Wila Q'ara. El dique de colas de la Minera San Cristóbal no está impermeabilizado, con el



tiempo, los reactivos químicos que se están depositando podría causar efectos y, no hay todavía un estudio”

“Pocos beneficiados y todos contaminados”

Representante de la prov. Valdivieso: “Las empresas tienen otra política, que nosotros no lo entendemos, por eso no sabemos qué va a pasar más allá, no hay ninguna seguridad ni confianza para poder decir que no nos van a contaminar, yo creo que vamos a ser muy pocos los beneficiados y todos vamos a estar afectados por la contaminación”.

“Pozos profundos afectan a las vertientes”

Comunario de la frontera con Chile: “Tengamos mucho cuidado con los pozos profundos, me refiero a Nor Lípez, a la Minera San Cristóbal. En Chile, hay un pueblo que se llama Pica, han hecho pozos profundos, de repente las vertientes se han cortado y se han secado, cuidado que nos pase esa situación”.

“Estamos afectados con la polvareda”

Comunario de la Comunidad Agua de Castilla, Nor Lípez: “La comunidad Agua de Castilla nos sentimos afectados, habrá que hacer una representación a la empresa Panamerican Silver, estamos totalmente afectados con la polvareda. En enero del 2009, se va a inaugurar el ingenio, seguramente vamos a estar expuestos a una serie de consecuencias”

Comunidades en procesos de Registros y Licencias de Agua

René Orellana, Ministro del Agua dijo: “Hay instancias que nos pueden proteger de la contaminación del agua, que, es la Superintendencia de Saneamiento Básico, y para riego la ley 2878 a través del SENARI”

Amparándose en estas dos instancias y con ayuda de otras instituciones, las comunidades proponen agilizar los registros y licencias de las fuentes de agua, para tener una seguridad jurídica que ampare estas aguas de uso doméstico y agropecuario frente a la explotación minera.

Francisco Quisbert, ejecutivo de la FRUTCAS, dijo: “Queremos hacer el registro de las aguas para tener seguridad jurídica en toda la región”

También se habló el tema de la contratación de un hidrogeólogo de parte de la FRUTCAS con apoyo de instituciones comprometidas con el recurso agua para que haga el estudio comparativo del Estudio de Impacto Ambiental (EIA) de la empresa San Cristóbal

(30-Nov-08)- VII Congreso Central Regional Rqaypampa.

“Amaña patallamantaña imapis t'akayqakamuchunchu”

Subcentral Santiagopi VII Congreso Central Regional Sindical Única de Campesinos Indígenas de Raqaypampa (CRSUCIR) ruwakurqa. Congresopi tukuy bases qhariruna, warmiruna karqanku; subcentralesmanta, CRSUCIRmanta Comité Ejecutivo llusqipuq; Julieta Sejas, Ejecutiva departamental warmismanta; Luciano Sánchez, Strio. Prensa y Prop. FSUTCCmanta; Tito Vásquez, Ejecutivo Central Mizquemanta; Esteban Ramírez, Diputado Suplente; concejales; waq autoridades ima. Jinallataq Rafael Puente, Prefecto Cochabambamanta visita jina Congresoman risqa.

“Uk runa jinalla referedunman risun, jamuq 25 p'unchay enero killa, 2009 watapi. Autonomías indígenas tanqanapaqqa, ñawpaqtaqa Ley Marco de Autonomías nisqata, ruwana kasan, mana patallamantaña imapis t'akayqakamunanpaq”.
nirqa congreso.

“Amaña patallamanta urmamuchunchu”

“Tiyapuwanchik tawa autonomías, chaytaq basesmantapacha llusqinan tiyan. Qankuna kankichik indígenas, autonomiata wakichina kasan, autónomos kanaykichikpaq. Qankunamanta llusqinan tiyan propuestas, manaña patamanta pachachu apamuwasunchik propuestasta”, nirqa, Julieta Sejas, Ejecutiva departamental warmismanta.



“Propuestas leyesta llank'ananchik tiyan”

“Aprobaytawan musuq Constitucionta qallarisunchik llank'ariyta leyestañataq; llank'ana tiyan propuestasta, jinapis mana paykunallachu ruwanqanku, nuqanchik proponena tiyan leyesta, as chiqan consulta kanan tiyan” nirqa. Luciano Sánchez, Strio. Prensa y Prop. FSUTCC:

“Central Regionalmanta, uk mandato karqa, wakichina Propuesta de Ley de Municipio Indígena, tiyapuwanchik uk propuesta sumaq consensuasqa”, nirqa Melecio García, ejecutivo llusqipuq jina CRSUCIRmanta.

Wakin resoluciones:

Comisión Orgánica

- Los dirigentes en función que hubieran traicionado a la organización sindical, participando como militante activo con los partidos políticos tradicionales deben ser desconocidos de sus organizaciones.
- El próximo Congreso se llevará a cabo en la Subcentral Molinero.

Comisión Tierra y Territorio

- Las riquezas, recursos naturales dentro de nuestro territorio de la región (TCO) no pedemos permitir adjudicaciones, ni concesiones a personas externas ni internas, mucho menos a las instituciones.
- De hoy en adelante queda totalmente prohibido la venta de terreno a personas externas siendo dotación o piquería.

Comisión Político Sindical y Autonomías

- Instrumento Político purinan tiyan organización sindicalwan khuska.
- Autonomía indígena kaspá kananchiq tiyan, alcaldía indígena.
- Federación usqayllata rinan tiyan talleresta wakichispa Ley Marco de Autonomías nisqata sayachinapaq.

Comisión Autonomía Indígena y Proyectos

- La CRSUCIR tiene que iniciar procesos de coordinación y estrechar lazos de alianza entre pueblos indígenas del país para elaborar una Ley de Autonomías Indígenas y Ley Marco de Autonomías desde abajo, antes que nos llegue una Ley desde arriba

Para Ley de Autonomías el Congreso da mandato a la FSUTCC y dice que debe coordinar con el prefecto.

Comité Ejecutivo 2009-2010:

Melecio García	Strio. Ejecutivo. Watiqmanta kutiykun.
Julio Montañota	Strio. Relaciones.
Bonifacio Flores	Strio. Actas
Filiberto Sarmiento	Strio. Hacienda

COMERCIANTEMANTA MONOSMANTAWAN

purichkaptin khuskan yanpi waqcha comerciantetaqa jatun jisp'ay atiykusqa. P'acha qhatiruqa q'ipinta yan kantupi saqikuytawan, monte ukhituman chinkaykusqa, jatun jisp'ayta ruwaq. Kay chiqapiqa monos may chhika kasqa ari, comerciantetaqa mana yachasqachu chaytaqa.

Monte ukhupi kanankamari, monosqa q'ipinta phaskaraytawan, maychhika monos sapa uk ch'uluta umankuman pukllan, pukllan ch'ulukusqanku,

P'acha qhatiruqa kutirimuytawan q'ipin qhawarisqa, ch'usaqpacha karichkasqa, pata qhawarisqa monosqa ch'ulusniyuq, sach'a patapi manchay phawaykacharisasqanku. Comerciantetaqa rabiawan casi phatasqa, ni imata ruwayta atisqachu, sapantaq kasan.

- Imanasaq kunan kay millana monostari, nispa llakikullasqataq.

Jinamanta comerciantetaqa monosta rumiwan ch'anqasqa, monosqa mana kacharisqankuchu ch'ulustaqa, antis monosqa asiyanta wañurisanku nin, phinkiykacharichkanku nin ari, kayman, jaqayman ayqichkanku nin.

Jinata uk horata jina comerciantetaqa tinkusqa monoswanqa, rabiawan waqasqa, umanmanta ch'ulunta urqhukuytawan panpá ch'anqasqa, chayta rikhuytawan chay ratu monospis ch'ulusta urqhukuytawan panpá ch'anqamullasqankutaq. Ajinapi comerciantetaqa ñak'ayta ch'ulusninta Monosmanta qhichukapusqa.

Comentario

Kay Bolivia suyupi as ajina pasan, jatuchis jallp'as kaqta oriente pi terratenientes, latifundistas monos jina mana paykunaqllata dueñuchaykukunku, imaynamantataq chay latifundiosta kacharichisunman, imata monos jina kacharinqankuri, leytapis mana kasusankuchu.

Nuqanchisri mana jallp'a kaptin llakiyta tukuy niqta purisanchis, llank'ayta mask'akuspa, peoneaspa, kay terratenientes ojalás monitos jina jallp'ata kacharinkuman.

Uk comerciante kasqa, p'acha qhatiru, qullqita jap'ikuyta munaspa, tukuy niq qhatusta puriq kasqa, llaqtamanta llaqta. Jinapi comerciantetaqa umachakusqa:
- Chapare feriasman risaq, chaypaq ch'ulusta, sombreroستا rantiykamusaq, nisqa.

Ajina rantiytawan kachaykukusqa Chapare chiqakunaman, domingo p'unchay feria San Gabrielman chayasqa. Chaparepiqa sumaqta ruphan, sinchi q'uñi chay qhiqaqa. Chay niqta chapareñosqa umankuta inti ruphay mana chayanapaq kasi tukuy sombreroستا rantikusqanku.

Comerciantetaqa sumaqta waykhachisqa sombreroستاqa, ch'ulustaqa mana vendeysa atisqachu, imaqtin?, Chaparepiqa sinchi ruphay, q'uñi lugar, chayniqta mana ranqhayta atisqachu ch'ulustaqa.

Jinapi wakcha comerciantetaqa ch'ulusninmanta llakisqa t'ukusqa:
- Uhhh, kunan imanasaqtaqari, kay chhika ch'ulukuna puchuan. Ajinallapi uk runa masi chinpaykuspa nin:
- Imamanta t'ukusanki, chay jina llakisqari nisqa.

Comerciante llakisqapuni kutichin:
- Kay chhika ch'ulusniy puchuykuwan, mana ranqhayta atinichu, amapis ch'ulustaqa apamuymanchu karqa. Sombreroستا, waq kunata imaqa sumaqta ranqharqanipis. Chayman chay runa masiqa kutichin:
- Ama llakikuychu, kayninta rispa ch'ulustaqa muyurquchikamuy, sapa wasiman chinpaykuy, chaypi sumaqta ranqhakunki ch'ulustaqa.

Jinapi waqcha comerciantetaqa ch'ulu q'ipinta q'ipichaykuytawan kachaykukusqa, ch'ulusta muyuchi, sapa wasiman chinpasqa, jina

